



En Madrid, a 6 de noviembre de 2012

DE: D. Gustavo Hornos Prados. Representante de Atos Spain, S.A.

* * *

Muy Srs/as. nuestros/as:

Como Vds. ya conocen, el pasado día 16 de octubre de 2012, la Dirección de la Compañía convocó a los legales representantes de los trabajadores de la misma, a una reunión con el objeto de comunicarles, de manera informal, las medidas que tendría que adoptar como consecuencia de la complicada situación actual en la que se encuentra.

Transcurridos 21 días en los que se han celebrado 4 reuniones sobre las causas motivadoras de la decisión que se ha visto abocada a adoptar la Compañía, las medidas que pretende implementar y los efectos que las mismas van a tener sobre los trabajadores afectados, cumpliendo con lo comentado en su día, por medio de la presente procedemos a comunicarles que la Dirección de ATOS ha tomado la decisión de iniciar, de forma oficial y en la fecha de efectos del encabezamiento, un **PERIODO DE CONSULTAS** para la **MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO (“MSCT”)**, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores.

A continuación, se explicitan las causas que justifican la medida empresarial, el contenido y alcance de la MSCT que se pretende acometer y se pone a su disposición la documentación acreditativa de la realidad y suficiencia de las causas referidas.

1. RESUMEN DE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA NECESIDAD DE LA MSCT QUE SE PRETENDE ACOMETER

Sin perjuicio de remitirnos a la documentación que se relaciona a continuación, en especial a la Memoria explicativa de las causas motivadoras de la MSCT elaborado por la empresa Consultoría y Mediación Corporativa, S.A. (“CMC”), la MSCT que se pretende implementar viene motivada por la concurrencia de causas legales de naturaleza productiva y económica, que se resumen a continuación:

a. Causa productiva

Dado que el 85% de la facturación del Grupo Atos, así como de sus costes de personal, corresponde a la matriz, Atos Spain, S.A., los datos que a continuación se van a exponer corresponden al Grupo.

Del análisis de la situación actual de Atos Spain, se extraen las siguientes conclusiones fundamentales:

1. Desde el punto de vista del mercado:

A pesar de las medidas de estímulo puestas en marcha por los diferentes gobiernos durante los últimos años para tratar de salir de la crisis financiera, la situación económica aún se encuentra en retroceso en las economías avanzadas.

España, no sólo no es ajena a esta situación, sino que la tendencia de ralentización es más fuerte, llegando a entrar en una nueva recesión desde el último trimestre de 2011.

En este entorno económico, todos los sectores de actividad se han visto afectados por la crisis, ya que la actividad de las empresas se ve amenazada por la grave situación financiera, caracterizada por la restricción del crédito en todos los sectores de la economía nacional, y por la importantísima pérdida de volumen de su actividad.

Esta situación ha llevado a las empresas a poner en marcha diferentes medidas económicas y productivas con el fin de reducir el elevado nivel de endeudamiento, el exceso de capacidad productiva en algunos sectores, y la falta de liquidez y de crédito bancario.

Entre estas medidas, destacan todas aquellas políticas orientadas a la restricción de los gastos, tanto los de carácter extraordinarios como los generados en el desarrollo normal de su actividad.

Esta situación afecta negativamente al sector de las Tecnologías de la Información provocando una reducción de la facturación del 3,1% en sólo un año (2010-2011). Este descenso se debe principalmente a los siguientes factores:

- Reducción del número de proyectos de inversión que se ponen en marcha, primando aquellos que alargan la vida de los sistemas, dado el entorno económico desfavorable y la dificultad de acceso a la financiación.
- Contracción de los niveles de demanda, principalmente, en las Administraciones Públicas (estatal, regional y local), tras las fuertes restricciones presupuestarias para la contención del déficit público, y en la Industria.

2. Desde el punto de vista comercial:

Al igual que el resto de competidores del mercado, el Grupo Atos Iberia ha sufrido la contracción de la demanda de sus clientes, tanto en lo referente a la caída del número de proyectos como a la reducción de la tarifa.

Todo ello ha repercutido negativamente en su nivel de ingresos, que se ha deteriorado en un 5% entre 2010 y 2011, lo que supone una pérdida de ingresos de cerca de 15 millones € en un solo ejercicio.

Es más, todos los trimestres de 2011 experimentan reducciones en su nivel de facturación si se comparan con los del año anterior.

Sin embargo, la adquisición por parte del Grupo Atos de la división de tecnologías de la información (TI) de Siemens (SIS) ha paliado esta negativa evolución de los ingresos, provocando que la facturación global del Grupo (Atos + SIS) se incremente en un 14,4% en 2011 respecto al ejercicio anterior.

No obstante, durante el año 2012, y a pesar de los proyectos conseguidos gracias a Siemens TI, los ingresos del Grupo se estima que caigan en un 7,5%, hasta los 307.948 miles €, es decir, 25.764 miles € menos que en el año anterior.

Así mismo, la previsión para el año 2013 es de una nueva reducción de los ingresos, descendiendo un 2,9% adicional en comparación con la facturación de 2012. De esta forma, entre 2011 y 2013 se estima que las ventas del Grupo se reduzcan en un 10,2% (-34.927 miles €).

Desde el punto de vista concreto de las líneas de actividad, sus ventas han seguido una evolución dispar entre 2010 y 2011, de forma que los incrementos en System Integration (SI), High Tech Transactional Services (HTTS) y Managed Services (MS), no han sido capaces de compensar los desplomes de Consulting (CO), Technology Services (TS) y Special Business (SB).

No obstante, la negativa evolución del mercado está impactando en todas las líneas durante 2012, de forma que en el tercer trimestre las ventas de todas las líneas se deterioran, en comparación con el mismo periodo del año anterior, con excepción de MS, cuya facturación se mantiene estable, respecto a T3 2011.

b. Causa económica

Del análisis económico y financiero de Atos Spain, S.A. durante los ejercicios 2009 a 2011, se pueden extraer las siguientes conclusiones fundamentales:

- Los ingresos de explotación se deterioran entre 2009 y 2011 en un 12,2%, es decir, una reducción de 39.804 miles € en sólo dos años
- Este descenso se debe a la caída de la cifra de negocios (90% de los ingresos de explotación) en un 14,9%, como consecuencia, principalmente, de dos factores:
 - La contracción de la demanda, lo que provoca la reducción del número de proyectos ofertados por parte de las empresas, así como el retraso en el inicio de los ya conseguidos.
 - La importante reducción de la tarifa ante la presión en precios existente en el mercado.
- Los gastos de explotación también se reducen, experimentando un descenso del 7,7% de 2009 a 2011, gracias a los esfuerzos puestos en marcha por la Compañía para paliar la caída de los ingresos.
- La principal partida de gastos son los costes de personal, que suponen entre el 66% y el 68% de todos los gastos de explotación. Si bien esta partida se reduce en un 9,2%, es insuficiente para compensar la caída de la actividad, lo que pone de manifiesto la rigidez de la estructura de costes, así como la insuficiencia de las medidas aplicadas por la Compañía.
- Debido a ello, el peso de los gastos de personal sobre la cifra de negocios se incrementa alcanzando el 79% en 2011. Es decir, cerca del 80% de las ventas se destina a pagar los gastos de personal.

- A pesar de la mejora de los costes de explotación, ésta no ha sido suficiente para compensar la caída de los ingresos de Atos Spain, lo que ha provocado un importante deterioro de los resultados de la Compañía desde 2009:
 - El resultado de explotación agrava sus pérdidas al pasar de -12.244 miles en 2009 a -26.090 miles € en 2011, acumulando en estos últimos ejercicios unas pérdidas de 57.929 miles €.
 - Esta situación pone de manifiesto que Atos Spain es incapaz de absorber los costes generados por su propia actividad, evidenciando la falta de viabilidad de la misma.
 - El resultado antes de impuestos deteriora en 18.103 miles €, llegando a alcanzar unas pérdidas de 27.454 miles € en el pasado ejercicio 2011. Es decir, entre los años 2009, 2010 y 2011, la Compañía acumula unas pérdidas de nivel de resultado antes de impuestos de 54.654 miles €.
- Aún si se excluyesen los costes de indemnizaciones de personal, Atos Spain acumularía unas pérdidas de explotación de 24.977 miles €, y de 21.702 miles € a nivel de resultado antes de impuestos, entre los años 2009 y 2011.
- En lo que respecta al análisis financiero, las principales conclusiones son:
 - Cerca del 70% de la deuda de Atos Spain ha sido concedida por el Grupo, mientras que el 30% son deudas con terceros.
 - La deuda con el Grupo se ha incrementado en un 53,2%, equivalente a +28.421 miles €, hasta alcanzar los 81.796 miles € en el ejercicio 2011.
 - Todo ello pone de manifiesto que la Compañía depende financieramente del Grupo para el desarrollo normal de su actividad, ya que el elevado nivel de pérdidas impide a la misma encontrar financiación en el mercado.

En base al análisis de las cuentas de Atos Spain, S.A. acumuladas a septiembre de 2012 respecto al mismo periodo del año anterior, se puede concluir:

- El importe neto de la cifra de negocios de la Compañía mejora en 2012 en un 5,4% respecto al año anterior, lo que supone un incremento de 6.923 miles €.
- Al mismo tiempo, los costes de explotación se estabilizan, llegando incluso a reducirse ligeramente (-1,4%), como consecuencia del descenso de los costes de personal en un 3,5%.
- A pesar de todo ello, si bien el resultado de explotación mejora en comparación a septiembre de 2011, aún se encuentra en situación de pérdidas por valor de 8.758 miles €.
- Este hecho pone de manifiesto que los ingresos de la Compañía, aun con cierto incremento, son insuficientes para cubrir los costes generados en el desarrollo de su actividad.

2. CONTENIDO Y ALCANCE DE LA MSCT QUE SE PRETENDE ACOMETER

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, queda patente la necesidad de acometer un Plan de Racionalización de su estructura organizativa y de costes.

Concretamente, para poder alcanzar el objetivo del margen operativo del 7%, similar al exigido por Grupo Atos a nivel mundial a sus filiales, y en base a las previsiones de cierre de 2012, el margen operativo de Grupo Atos Iberia debería ser de 22,8 millones €.

Sin embargo, el margen operativo estimado para este ejercicio es de sólo 2,5 millones €, por lo que el Grupo Atos Iberia necesita conseguir unos ahorros en costes de 20,3 millones €, debiendo efectuarse esta reducción en su principal partida de costes, los gastos de personal.

Dado que el 85% de la facturación del Grupo Atos, así como de sus costes de personal, corresponde a la matriz, Atos Spain, S.A., la Compañía, a nivel individual, debe conseguir una reducción de sus costes de personal de 17,3 millones €.

Esta reducción, si bien podría realizarse mediante la extinción de contratos de forma colectiva, al producirse causas de carácter productivo y económico, se realizará mediante una medida de menor impacto, como es la adaptación de los costes salariales del conjunto de la plantilla a la situación actual del mercado.

Dicha decisión de adoptar una medida de adaptación de costes, medida de menor impacto social, si bien es necesario que la Compañía continúe gradualmente eliminando su exceso de capacidad, viene motivada fundamentalmente por dos factores:

- Dado el nivel de experiencia y conocimiento del negocio con el que cuenta la organización de Atos Spain, S.A., tratándose de perfiles y puestos con un nivel de formación y conocimiento no reemplazable fácilmente.
- Perspectivas, aunque lentas, de recuperación del mercado en cuanto a contratación y volumen de negocio se refiere, en base a la mejora de los niveles de competitividad que se conseguirán al adaptar los costes y, por tanto, las tarifas a las actuales condiciones de mercado.

Por ello, ante la necesidad de reducir drásticamente los costes, el Plan de Racionalización se basa en la adaptación de los gastos salariales de la totalidad de la plantilla de Atos Spain, S.A., a fin de flexibilizar la elevada y rígida estructura de costes salariales, ajustando su sobrecoste, y conseguir abandonar la espiral de pérdidas en la que se encuentra inmersa la Compañía.

Dicha medida se aplicará mediante:

- La adaptación de los salarios brutos anuales en un -12%.
- La reducción de las horas extra realizadas. En aquellos casos en los que sea necesario realizar horas extra, éstas no se compensarán en dinero sino en tiempo libre para el empleado.
- Una reducción en los gastos variables de personal, como son guardias, nocturnidad, turnicidad, disponibilidad o movilidad (también del 12%).

- El disfrute de las vacaciones correspondientes al ejercicio 2012, hasta el 31 de diciembre de dicho año, de forma que no se podrán disfrutar días de vacaciones correspondientes a 2012 a lo largo de 2013.

Cabe destacar que la medida de reducción de los salarios brutos anuales en el 12%, si bien respetará en todo caso el salario mínimo establecido por convenio, tendrá diferentes impactos en la plantilla en función de la banda salarial en la que se encuentren.

La aplicación de las medidas contempladas se hace necesaria para que la actividad a medio plazo sea capaz de alcanzar una adecuación de sus costes en todas las líneas de servicio, una mejora de su posición competitiva y cambie el signo de la negativa tendencia en la que se encuentra inmersa la Compañía.

3. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA EXISTENCIA Y SUFICIENCIA DE LAS CAUSAS QUE JUSTIFICAN LA MSCT

Para proporcionarles un conocimiento cabal de los motivos y de las causas de la MSCT que se pretende acometer por la Dirección de la Compañía, les confirmamos que en el día de hoy se ha hecho entrega a las secciones sindicales de UGT, CCOO y CGT, con las que se ha constituido la mesa negociadora del periodo de consultas para la MSCT, de la siguiente **DOCUMENTACION:**

- Cuentas anuales auditadas de ATOS correspondientes a los años 2010 y 2011, comprensiva del balance de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivos, e informe de gestión.
- Informe técnico sobre la cuenta de resultados previsional de ATOS para el ejercicio en curso.
- Cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011.
- Informe técnico sobre la cuenta de resultados previsional consolidadas de ATOS y sus sociedades dependientes para el ejercicio en curso.
- Memoria explicativa de las causas motivadoras de la MSCT elaborado por la empresa Consultoría y Mediación Corporativa, S.A. ("CMC").
- Propuesta de medidas para atenuar los efectos de la MSCT para los trabajadores afectados.
- Listado de los trabajadores afectados por la MSCT con indicación de su línea de servicio y ceco, centro de trabajo, antigüedad, género, edad y fecha de nacimiento, categoría o grupo profesional, gcm y jornada.
- Listado del salario bruto anual, percibido por los trabajadores afectados por la MSCT.

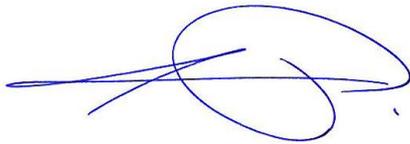
Dicha documentación además de poder solicitarla a los representantes mencionados (secciones sindicales), estará a su disposición en el departamento de RRHH de la Compañía por si necesitaran consultar la misma.

En este sentido, toda la información o documentación que se traslade, comente o discuta a lo largo del periodo de consultas con la finalidad de analizar las causas que originan la decisión empresarial, tiene carácter reservado y confidencial, no pudiendo ser utilizada para distintos fines de los que motivan su entrega, recordándole su deber de sigilo profesional respecto de la misma.

Adicionalmente, le recordamos que, ante la inexistencia de representantes legales de los trabajadores en el centro de trabajo al que ustedes se encuentran adscritos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41.4 ET, pueden optar por atribuir su representación, para la negociación del acuerdo, a una comisión formada por un máximo de tres miembros integrada por trabajadores de la propia empresa y elegida por éstos democráticamente o a una comisión de igual número de componentes designados, según su representatividad, por los sindicatos más representativos y representativos del sector al que pertenece la empresa, **o, en este caso, a las secciones sindicales de UGT, CCOO y CGT que van a constituir la mesa negociadora, por sumar estás el 100% de la representación legal de los trabajadores de toda la Compañía,** todo ello en el plazo máximo de 5 días a contar desde el inicio del periodo de consultas.

Finalmente, le informamos que la falta de designación de representantes no supondrá la paralización del periodo de consultas que tendrá por Ley una duración no superior a 15 días naturales.

Les ruego que firmen el recibí de la presente, a los meros efectos de acusar recibo de la misma.



Fdo.: D. Gustavo Hornos Prados
ATOS SPAIN, S.A.

Recibí:

Nombre: _____

DNI: _____